

REMATE DE BIENES RAÍCES POR DEUDAS DE IMPUESTO TERRITORIAL

PUEDES VER LA VERSIÓN DIGITAL EN:

<https://remates-propiedades-tgr.latercera.com/publicacion/2019/08/14/>

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 / 08 / 2019

La Tesorería General de la República, en cumplimiento de sus funciones de cobranza y ante el no pago de impuesto territorial, ha solicitado el remate de los siguientes inmuebles, que se realizará en el juzgado, día y hora que se señala:

Ante el PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE PUNTA ARENAS, ubicado en calle INDEPENDENCIA 617, PUNTA ARENAS, a las 11:00 horas del día 30 de Agosto de 2019. Rol judicial C-1466-2018. Periodo de impuestos desde 03-2017 hasta 04-2017. Impuesto y/o crédito fiscal adeudado: RENTA, IVA Y MULTAS

| NOMBRE | RUT | UBICACIÓN INMUEBLE | EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO | INSCRIPCIÓN DOMINIO | ROL AVALÚO | TASACION |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|-------------|
| ROSA NELLY OYARZUN MANSILLA E.I.R.L. | 76.016.089-K | SITIO 05, PUNTA ARENAS | 10679-2017-PUNTA ARENAS | Fojas 21 N°38 Año 2013 | PUNTA ARENAS-05075-134 | \$4.461.465 |

Primera Publicación: [14/08/2019](#) | Fecha de Remate 30/08/2019 11:00hrs

BASES DE REMATE Y OTROS ANTECEDENTES, A TRAVÉS DE LA CONSULTA UNIFICADA DE CAUSAS EN WWW.PODERJUDICIAL.CL Y EN TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.